

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

992

DECRETO 22/2019, de 19 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia por el de Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

El artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

Por el Ilustre Colegios de Abogados del Señorío de Bizkaia fue presentada solicitud de aprobación de la modificación de sus estatutos, en la cual se incluye el cambio de denominación del mismo.

Los artículos 28.2 y 29.3 de la Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales, establecen que para la modificación de la denominación de los Colegios Profesionales será necesario el informe del Consejo Profesional correspondiente, aprobarse mediante Decreto del Gobierno Vasco, y publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco.

Han sido presentados los informes favorables del Consejo Vasco de la Abogacía, y del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, competente por razón de la materia. Así mismo, se adjunta el informe del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, competente en materia de colegios profesionales.

Sobre estas bases, considerando justificada la solicitud promovida por el referido Colegio, y una vez cumplidos los trámites previstos en la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019,

DISPONGO:

Artículo único.– El Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia pasará a denominarse en lo sucesivo Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de febrero de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.